COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 395965

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67º. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 78.704.888 (guaraníes setenta y ocho millones setecientos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho).

El sistema de adjudicación es por ÍTEM.

El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 07 de fecha 20 de setiembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- MY INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO.

SECRETARIO:

- Tte 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.

MIEMBROS:

- CAP Int LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
- SO Trsnp. DENIS ROLANDO GIMENEZ.

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 08:30 horas del día viernes 01 de octubre de 2021.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 28 de setiembre de 2021 a las 08:30 hs., presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	ITEM COTIZADO	MONTO
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	1 al 6	80.720.000
2	ASATEC INGENIERIA	2, 3, 4,5 y 6	58.640.800
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	1 al 6	81.508.000
4	PROSPER S.R.L.	1 al 6	84.968.000
5	PIRO´Y S.A.	1, 2 y 3	45.786.168

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta, en el que se hizo constar los documentos de carácter sustancial.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO.**

El representante de la firma ASATEC INGENIERIA., manifiesta que la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ en el Ítem N° 5 el precio ofertado no es acorde a la Adenda N° 1

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS:
En ese sentido, éste Comité evaluará las observaciones señaladas en las etapas pertinentes.

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 2490/19.

N°	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
2	ASATEC INGENIERIA	aservinayala@gmail.com
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	franci_rotela@ hotmail.com
4	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com
5	PIRO´Y S.A.	elizabeth.leite@lumicorp.com.py

2. ANALISIS DE LAS OFERTAS, ART. 63 DEL DECRETO N° 2992/19

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Documentos sustanciales y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	ASATEC INGENIERIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	PROSPER S.R.L.	PIRO´Y S.A.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Las Empresas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, ASATEC INGENIERIA, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, PROSPER S.R.L. y PIRO´Y S.A.,** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y pasa a ser a analizada en las siguientes etapas.

2.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

2.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL - NO APLICA

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "El Comité de evaluación verificará en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios." Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", las firmas COVA DE JUAN RODRIGUEZ, ASATEC INGENIERIA, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, PROSPER S.R.L. y PIRO´Y S.A., no cuentan con certificado para los bienes ofertados, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

2.4 POR NOTA DGAF N° 03/21, SE PROCEDE A SOLICITAR ACLARACION DEL ITEM N° 5, AL OFERENTE COVA DE JUAN RODRIGUEZ, CONFORME AL PUNTO OBSERVADO, EN EL ACTO DE APERTURA.

Por Nota DGAF N° 03/21, se solicita al oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, aclarar y confirmar si el Precio Ofertado del ítem N°5, corresponde a lo solicitado en la Adenda N°1. En su aclaración manifiesta que solamente cotizaron el carro para 20 bandejas y no tuvieron en cuenta las 20 bandejas in-

cluidas que se encuentra detallada en las especificaciones técnicas del ítem N°5. Por ende, solicitan que su cotización para el ítem N° 5, **NO se tenga en cuenta**.

Por lo que se procede a rechazar su oferta correspondiente al ítem N° 5, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la adenda N°1.

Asimismo, se da respuesta al punto observado en el acto de apertura de sobres por parte del representante de la firma ASATEC INGENIERIA.

2.3 SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LOS ITEM DE LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR POR ITEM

		COVA DE JUAN RODRIGUEZ	ASATEC INGENIERIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	PROSPER S.R.L.	PIRO´Y S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT TECHO/PISO DE 60.000 BTU	11.700.000	No Cotiza	11.997.000	11.500.000	9.944.916
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	3.100.000	2.406.650	2.497.000	2.490.000	2.147.970
3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	8.500.000	9.042.800	8.797.000	8.450.000	5.768.152
4	TELEVISOR LED	5.300.000	5.475.600	5.117.000	5.534.000	No Cotiza
5	CARRO PARA BANDEJAS DE PANADERÍA	780.000	2.599.000	3.050.000	4.180.000	No Cotiza
6	MESA DE METAL	1.370.000	1.430.000	1.367.000	2.938.000	No Cotiza

- El oferente PIRO´Y S.A., presenta las ofertas más bajas en los ítems N° **1, 2 y 3**.
- El oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS, presenta la oferta más baja en el ítem N° **4 y 6**.

- El oferente ASATEC INGENIERIA, presenta la oferta más baja en el ítem N° **5**. Atendiendo al punto 2.4 analizado precedentemente donde es rechazada la oferta del item N°5 del oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES ASATEC INGENIERIA, FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y PIRO´Y S.A.,

3.1. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

ASATEC INGENIERIA

REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
AGUSTIN SERVIN AYALA	1.363.035	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
		Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
		Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787.858	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
		Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
		Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

PIRO´Y S.A.

REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
María Del Sol Mujica Mena	2.012.659	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135		
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382		
Juan José Mujica Mena	2.207.309		
Fidias Rubén Eduardo Mujica Mena	1.433.640		
María Asunción Ferreira Ruíz	621.455		
Rubén Eduardo Mujica Ruíz	381.471		
María Gilda Mena de Mujica	560.814		

María Del Sol Mujica Mena	2.012.659	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135		
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382		
Juan José Mujica Mena	2.207.309		
Fidias Rubén Eduardo Mujica Mena	1.433.640		
María Asunción Ferreira Ruíz	621.455		
Rubén Eduardo Mujica Ruíz	381.471		
María Gilda Mena de Mujica	560.814		
María Del Sol Mujica Mena	2.012.659	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
Gilda Ana María Mujica Mena	3.209.135		
Rodrigo Mujica Mena	2.441.382		
Juan José Mujica Mena	2.207.309		
Fidias Rubén Eduardo Mujica Mena	1.433.640		
María Asunción Ferreira Ruíz	621.455		
Rubén Eduardo Mujica Ruíz	381.471		
María Gilda Mena de Mujica	560.814		

a.2) Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

Las Empresas **ASATEC INGENIERIA, FRANCI EMPRENDIMIENTOS y PIRO´Y S.A.,** cumplen con los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

3.2. DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIAL

Nº	VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTA	ASATEC INGENIERIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	PIRO´Y S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 08 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

ASATEC INGENIERIA:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019 y 2020

  Los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019 y 2020

  Los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

PIRO`Y S.A.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019 y 2020

  Los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

NO APLICA

c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA	ASATEC INGENIERIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	PIRO´Y S.A.
Deberá demostrar experiencia en Provisión de Muebles y Enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos (2019 y 2020) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las Empresas **ASATEC INGENIERIA, FRANCI EMPRENDIMIENTOS y PIRO´Y S.A.,** cumplen con las experiencias necesarias establecidas en la Carta de Invitación, por ende, pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

EMPRESAS	ITEM Nº	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN PRECIO	DIFERENCIA EN PORCENTAJE
PIRO`Y S.A.	2	3.248.333	2.497.000	1.100.363	33.87% por debajo
ASATEC INGENIERIA	5	859.167	2.599.000	1.739.833	202.5% por encima

Se realizó el análisis de los precios ofertados por la Empresa **PIRO`Y S.A.**, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 y se constató lo siguiente:

El monto del **Ítem N° 2**, supera el rango de 25% por debajo del precio referencial.

Se realizó el análisis de los precios ofertados por la Empresa **ASATEC INGENIERIA**, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 y se constató lo siguiente:

El monto del **Ítem N° 5**, supera el rango de 15% por encima del precio referencial.

En fecha 08 de octubre de 2021, se solicitó por nota la explicación detallada de la composición de precios a las Empresas **ASATEC INGENIERIA y PIRO`Y S.A.,** las mismas fueron presentadas en tiempo y forma, además los precios resultan razonables y convenientes para la Institución. Se adjunta desglose de precios.

5. REVISIÓN EN RELACIÓN A LAS EETT

PIRO´Y S.A.

ITEM N° 1: Acondicionador de aire tipo split techo/piso de 60.000 BTU
Tipo Split techo/piso Frio / Calor, Gas ecológico, 60.000 BTU, Control remoto, KIT de Instalación. Con compresor. **Garantía escrita de 1 año.**

PIRO´Y S.A.

ITEM N° 2: Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU
Tipo Split Frio / Calor, Gas ecológico, 12.000 BTU, Control remoto, KIT de Instalación. Con compresor. **Garantía escrita de 1 año.**

PIRO´Y S.A.

ITEM N° 3: Acondicionador de aire tipo split de 36.000 BTU
Tipo Split Frio / Calor, Gas ecológico, 36.000 BTU, Control remoto, KIT de Instalación. Con compresor. **Garantía escrita de 1 año.**

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

ITEM N° 4: Televisor LED
Televisor de 55 pulgadas, LED SMART 4K UHD, Resolución 3.840 x 2.160 píxeles, como mínimo. **Garantía escrita de 1 año**

ASATEC INGENIERIA

ITEM N° 5: Carro para bandejas de panadería
Carro para 20 bandejas 58 x 70 cm, en acero carbono pintado en pintura de epoxi, con bandejas incluidas (20). **Garantía escrita de 1 año**

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

ITEM Nº 6: Mesa de metal

Mesa de trabajo con estructura de acero carbono, mesada en acero inoxidable con pata pintada de 170x80x90, como mínimo. **Garantía escrita de 1 año**

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

CRITERIOS	ASATEC INGENIERIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	PIRO´Y S.A.
Que cumpla con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse como la oferta evaluada como la más bajas y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a las siguientes empresas:

- **PIRO´Y S.A.,** en los Ítem Nº 1, 2 y 3

Por un valor de Gs. 45.786.168 (guaraníes: cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cientos sesenta y ocho)

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS.,** en los Ítem Nº 4 y 6

Por un valor de Gs. 18.085.000 (guaraníes: dieciocho millones ochenta y cinco mil)

- **ASATEC INGENIERIA,** en los Ítem Nº 5

Por un valor de Gs. 2.599.000 (guaraníes: dos millones quinientos noventa y nueve mil)

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 12 de octubre de 2021 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS ROLANDO GIMENEZ
SO/Trsnp - Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CÁBRERA
Tte 1º JM – Secretario C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Cap Int – Miembro C.E.

ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO
MY INT – Presidente C.E.